



Resolución modificación de la Convocatoria del plan propio de cooperación y educación para el desarrollo 2022, por la que se aprueban ayudas complementarias para gastos estancia

Resolución del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, de fecha 18 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la modificación de la resolución de la convocatoria 2022 del plan propio de cooperación y educación para el desarrollo para ayudas complementarias de gastos estancia.

La Universidad de Córdoba tiene entre sus objetivos prioritarios el fomento del compromiso universitario en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo, definida en la III Estrategia de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la UCO. A través de la Convocatoria del Plan Propio de Cooperación y Educación para el Desarrollo se han aprobado movilidades a personas de la comunidad universitaria para participar en proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo.

Debido a las circunstancias actuales y el contexto global internacional, los gastos de los desplazamientos y gastos corrientes (alojamiento y manutención) han aumentado considerablemente en los últimos 6 meses.

Debido a que existe financiación disponible, según el artículo 1.2 de la convocatoria 2022, la asignación presupuestaria podrá moverse de una a otra modalidad en caso de que el órgano encargado de la valoración así lo considere pertinente, cuando no haya suficientes propuestas con la valoración mínima necesaria, o se considere pertinente fortalecer más alguna de las modalidades.

Corresponde a esta Universidad velar por que las ayudas establecidas en cada programa que, contemplen los gastos adicionales necesarios para realizar la estancia.

Por ello, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

RESUELVO

1. Modificar la Convocatoria del Plan Propio de Cooperación y Educación para el desarrollo 2022, en su artículo 2.3. para el que se amplía el máximo por solicitud hasta 5.100€ y en su artículo 2.3 b) para el que se amplía la dotación máxima por concepto de becas o comisiones de servicio para alojamiento y manutención (hasta un máximo de 500€ al mes/persona).

2. Complementar la financiación aprobada en la resolución de la convocatoria para el apoyo financiero en el sufragio de los gastos relacionados las estancias (alojamiento y manutención) a las personas que hayan realizado movilidad internacional en el marco de la convocatoria 2022 del Plan Propio de Cooperación y Educación para el Desarrollo, siempre que cumplan con los requisitos de justificación de la convocatoria. Quedando la dotación extraordinaria de la siguiente forma para el alumnado beneficiado:

Código Seguro De Verificación:	pIncrWiaxO+zww5bBrIhvA==	Fecha	22/11/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sara Pinzi		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/pIncrWiaxO+zww5bBrIhvA==	Página	1/2



Nombre persona beneficiada	Importe a percibir complementario para estancia
Martín Olea, Lara	600 €
Castro Arrizabalaga, Guillermo	273 €
Gutiérrez Loayza, Danna	600 €
Chavez, María René	600 €

3. En el caso del PDI beneficiario de la convocatoria 2022 del Plan propio de cooperación y educación para el desarrollo, éste deberá solicitar esta dotación complementaria expresamente, antes del 1 de marzo de 2023, al Área de Cooperación y Solidaridad (area.cooperacion@uco.es), indicando el período concreto de su estancia para que el importe correspondiente sea transferido a la orgánica de su proyecto.

Sara Pinzi
Vicerrectora de Igualdad y Compromiso Social
P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm 141, de 25/07/2022)

Código Seguro De Verificación:	pIncrWiax0+zww5bBrIhvA==	Fecha	22/11/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sara Pinzi		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/pIncrWiax0+zww5bBrIhvA==	Página	2/2

